



# Municipalidad Provincial de Islay

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114-2017-MPI/A-GM

Mollendo, 19 de Octubre de 2017.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-**

**VISTOS:**

El Informe N° 059-2017-MPI-BCHA/RO-MCDCV, del 18/10/2017, el Ing. Braulio Choque Alvarez, Residente de Obra, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 04 por el monto de S/. 40,105.73, Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/. 40,105.73 y de la Ampliación de Plazo N° 07 por veinte (20) días calendarios, del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Campo Deportivo Cesar Vallejo del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 059-2017-MPI-BCHA/RO-MCDCV, de fecha 18/10/2017, el Ing. Braulio Choque Alvarez, Residente de Obra, sustenta y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 04 por el monto de S/. 40,105.73, Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/. 40,105.73 y de la Ampliación de Plazo N° 07 por veinte (20) días calendarios, del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Campo Deportivo Cesar Vallejo del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa";

Que, el Supervisor de Obra con Informe N° 021-2017-ERHM/SO-MPI, solicita al Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural la aprobación del Adicional de Obra N° 04 por el monto de S/. 40,105.73, Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/. 40,105.73 y de la Ampliación de Plazo N° 07 por veinte (20) días calendarios, quien con Informe Técnico N° 1121-2017-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR opina favorablemente indicando que las causas obedecen a la ejecución de Partidas Nuevas u Obras Complementarias no considerados en el presupuesto inicial de la obra, que resultan indispensables para alcanzar el objetivo del proyecto que es el de brindar adecuadas condiciones para la práctica de actividades deportivas en el Campo Deportivo César Vallejo del distrito de Mollendo;

Que, con Informe Administrativo N° 318-2017-MPI/A-GM-GIDU, de fecha 19/10/2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 04 por el monto de S/. 40,105.73, Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/. 40,105.73 y de la Ampliación de Plazo N° 07 por veinte (20) días calendarios de la obra antes referida, por cuanto se encuentra conforme a la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de Obras por Administración Directa;

Que, estando a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG e Informe N° 841-2017-MPI/A-GM-OAJ, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el ADICIONAL N° 04 (Partidas Nuevas) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Campo Deportivo Cesar Vallejo del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa", por el monto de S/. 40,105.73 (Cuarenta Mil Novecientos Ciento Cinco Con 73/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Campo Deportivo Cesar Vallejo del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa", por el monto de S/. 40,105.73 (Cuarenta Mil Novecientos Ciento Cinco Con 73/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Campo Deportivo Cesar Vallejo del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa", por Veinte (20) días calendario, computados desde el 29 de Octubre al 17 de Noviembre de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Pedro Calciñá Huanch  
Gerente Municipal

Calle Arequipa N° 261 – Mollendo  
Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091